



1.130.30-64.27 - 394302  
Santiago de Cali, 22 de febrero 2019

CIRCULAR

PARA: DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, SECRETARIOS DE DESPACHO, JEFES DE OFICINA, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, GERENTES DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES (E.I.C.E) Y USUARIOS DEL SISTEMA SAP.

ASUNTO: REQUERIMIENTO PARA ACTUALIZAR Y/O RADICAR PROYECTOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS – PLATAFORMA SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS TERRITORIAL SUIFP.

El Departamento Administrativo de Planeación con el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas publicas de la Gobernación del Valle del Cauca, en articulación con el Departamento Nacional de Planeación según resolución 4788 del 2016, se permiten informar que para todas las modificaciones con ajuste presupuestal a proyectos de Inversión Pública, se realizará un proceso de trámite en la plataforma del DNP Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas Territorial SUIFP, según el caso con su respectivo documento soporte:

1. INCORPORACIONES: Convenio y/o resolución entre la entidad externa y el departamento del Valle del Cauca.
2. ADICIONES: Certificación expedida por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas, donde se especifique la fuente de financiación, el nombre del proyecto de inversión y el valor total a adicionar.
3. TRASLADOS: se debe radicar al Banco de Programas y Proyectos la solicitud de concepto favorable por cada uno de los proyectos a modificar, donde refleje su respectivo movimiento de crédito y/o contracrédito.

De igual forma es un requisito realizar el ajuste del respectivo proyecto, aplicando los cambios al módulo PPM de acuerdo a lo establecido en el decreto 0522 de 2018 con excepción de la Metodología General Ajustada (MGA), la cual una vez ha sido transmitida a SUIFP TERRITORIO no permite modificación.

Atentamente,

  
JUAN MANUEL MEJÍA HENAO  
Subdirector de Inversión Pública

  
RUBÉN ALONSO ARTEAGA ORTEGÓN  
Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas